



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE SECRETARÍA. A Despacho el presente incidente de desacato junto con el escrito por medio del cual el apoderado judicial de la parte accionante, manifiesta que retira el presente incidente por no existir más interés en continuar con el presente trámite. Sírvasse Proveer.

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2022

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

ASUNTO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	FRANCISCO SALDAÑA USURRIAGA.
ACCIONADO	ESTACIÓN DE POLICIA DE JAMUNDÍ – VALLE HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD COOSALUD EPS IPS OPORTUNIDAD DE VIDA
VINCULADOS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC – REGIONAL OCCIDENTE JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE JAMUNDÍ JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI FIDUCIARIA CENTRAL S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDUCIARIA DEL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00201-00

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial del accionante en el sentido de que retira el presente incidente de desacato instaurado en favor del señor Francisco Saldaña. Motivo por el cual se,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente incidente de desacato.

SEGUNDO: Una vez notificada la presente providencia, ARCHÍVESE la actuación.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13
"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA"
CALI - VALLE

correo del juzgado j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

SANTIAGO DE CALI, 02 DE AGOSTO 2022
OFICIO No. 611

DOCTOR: FENER ARLEY MONTAÑO HINESTROZA APODERADO DEL ACCIONANTE FRANCISCO SALDAÑA USURRIAGA fmohi@hotmail.com	SEÑORES FRANCISCO SALDAÑA USURRIAGA fmohi@hotmail.com mecal.ejamun-tah@policia.gov.co mecal.est-jamundi@policia.gov.co	SEÑORES ESTACIÓN DE POLICIA DE JAMUNDÍ - VALLE deval.notificacion@policia.gov.co mecal.ejamun-ah@policia.gov.co mecal.asiur@policia.gov.co mecal.est-jamundi@policia.gov.co
SEÑORES HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE notijudicial@psiquiatricocali.gov.co ventanillaunica@psiquiatricocali.gov.co	SEÑORES: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL OCCIDENTE. roccidente@inpec.gov.co juridica.roccidente@inpec.gov.co v.co@direccion.roccidente@inpec.gov.co	

ASUNTO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	FRANCISCO SALDAÑA USURRIAGA.
ACCIONADO	ESTACIÓN DE POLICIA DE JAMUNDÍ - VALLE HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIATRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD COOSALUD EPS IPS OPORTUNIDAD DE VIDA
VINCULADOS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC - REGIONAL OCCIDENTE JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE CALI FIDUCIARIA CENTRAL S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDUCIARIA DEL CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL
RADICACIÓN	76-001-31-03-012 / 2021-00201-00

Para los fines legales pertinentes le transcribo el auto de la fecha proferido en el desacato citado en referencia:

"JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO, Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial y teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado judicial del accionante en el sentido de que retira el presente incidente de desacato instaurado en favor del señor Francisco Saldaña. Motivo por el cual se, **RESUELVE: PRIMERO:** DECLARAR terminado el presente incidente de desacato. **SEGUNDO:** Una vez notificada la presente providencia, ARCHÍVESE la actuación. NOTIFIQUESE. CLAUDIA CECILIA NARVAEZ



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

CARRERA 10 No. 12-15 / PISO 13

"PALACIO DE JUSTICIA / PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA"

CALI - VALLE

correo del juzgado
CAICEDO, JUEZ"

j12cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

En consecuencia, proceda de conformidad.

Atentamente,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ
SECRETARIA